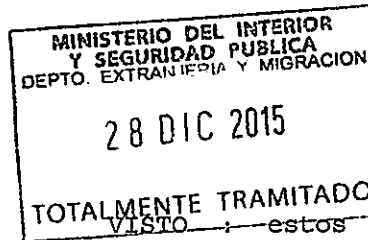


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6064015



RESOLUCIÓN EXENTA N° 224743

SANTIAGO, 21 de Diciembre de 2015

VISTO, estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Odilia ARANGUREN MORENO RUN: 24.092.214-2
2. Doña Maritza Dolores AVILA MAMANI RUN: 14.679.045-3
3. Doña Rosangela FLORIDO MACHADO RUN: 24.770.210-5
4. Doña Andrea GALEAZZI BERRA RUN: 24.766.516-1
5. Doña Ingrid Carolina PINEDA EUSCATEGUI RUN: 24.422.322-2
6. Don Jose Miguel BERMUDEZ PINEDA RUN: 24.514.493-8
7. Don Petrus Arnoldus TALJAARD RUN: 24.427.528-1
8. Don Vidal TICONA ROCHA RUN: 23.443.683-K
9. Don Gerhardus Johannes Petrus VILJOEN RUN: 24.531.842-1
10. Don Willem Edward VON HAGEN RUN: 24.427.518-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/MJE
[141] 21/12/2015



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN